



Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2021



Índice.

Tema.	Pág.
• Introducción.	3
• Fundamento.	4
• Antecedentes.	
o Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2020.	4
o Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.	5
• Programa Municipal.	
o Acciones.	7
• I. Simplificación Administrativa de Trámites y Servicios.	
o Eliminación de requisitos.	8
▪ Dirección de la Mujer.	8
• II. Actualización de Trámites y Servicios.	8
o Dirección de la Mujer.	8
• III. Agenda Regulatoria.	
o Secretaría Ejecutiva de la Presidencia	9
• Seguimiento y Evaluación.	9
• Difusión.	9
• Responsabilidades.	9





INTRODUCCIÓN.

En el *Diario Oficial de la Federación*, se publicó el 30 de agosto del 2019 la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, que es el resultado y materialización del amplio consenso que ha generado la política de mejora regulatoria en los últimos 30 años, con la cuál se pretende crear un mapa de ruta a seguir, en el que se fijen los caminos para consolidar trámites y servicios efectivos, transparentes y eficaces; regulaciones eficientes y promotoras del desarrollo económico y del máximo bienestar social, para promover el crecimiento económico, salvaguardar los mas altos intereses en materia de bienestar social, fortalecer el Estado de Derecho y reconstruir el vínculo de confianza entre las autoridades y los ciudadanos.

Por el lado de la ciudadanía, esta política impacta directamente en beneficio del usuario al promover una mejor interacción con el municipio, de una manera transparente y participativa, disminuyendo la discrecionalidad por parte de los servidores públicos, y con ello cerrando los espacios susceptibles a la corrupción; mientras que, para el sector empresarial, la mejora regulatoria impacta en contar con instituciones con trámites eficaces, procesos ágiles y regulaciones que faciliten el ambiente para hacer negocios.

El objetivo de la Mejora Regulatoria radica en procurar los mayores beneficios para la ciudadanía con los menores costos posibles, garantizándoles seguridad jurídica, mediante la generación normas claras, transparentes, que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad, la eficiencia y la competitividad a favor del crecimiento, bienestar general y desarrollo humano.

Bajo la premisa anterior, con la Mejora Regulatoria se busca crear un ambiente amigable para los negocios, para la creación y generación de empresas, siempre y cuando se les brinden tramites sencillos y rápidos que garanticen mejorar las condiciones del comercio y de la economía; lo anterior considerando el crecimiento contemplado para el municipio, pues se ha identificado la llegada a García de empresas como el factor clave en su crecimiento.

En este sentido, el Programa Municipal de Mejora Regulatoria tiene como propósito promover un gobierno con políticas y programas enmarcadas en una administración pública orientada a la simplificación de la normatividad y trámites gubernamentales, que rindan cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía, buscando contribuir específicamente y desde el ámbito de competencia municipal, en las líneas de acción que les corresponden de acuerdo con la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación.



FUNDAMENTO

Que el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las autoridades de todos los ordenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, tramites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia;

Que el 18 de mayo de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "decreto por el que se expide la Ley General de Mejora Regulatoria y se derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo". Dicha ley tiene como objeto establecer los principios y bases a los que deberán sujetarse los ordenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de mejora regulatoria;

Que el artículo 21 de la Ley General de Mejora Regulatoria establece la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria como un instrumento programático para articular la política de mejora regulatoria de los sujetos obligados y asegurar el cumplimiento de dicha ley;

Que el artículo 80 de la Ley General de Mejora Regulatoria establece el Programa de Mejora Regulatoria, como una herramienta que tiene por objeto mejorar la regulación vigente e implementar acciones de simplificación de Trámites y Servicios por parte de los sujetos obligados;

Que el artículo 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León establece los Programas Anuales de Mejora Regulatoria, los cuales deberán ser remitidos por los sujetos obligados a la Comisión Municipal y que dicho programa deberá contener la planeación de las regulaciones, trámites y servicios que pretendan ser emitido, modificados o eliminados en los próximos doce meses;

Que de conformidad con el artículo 31 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de García, Nuevo León, corresponde a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria la recepción del programa sectorial de mejora regulatoria; y

Atendiendo a las anteriores disposiciones legales, se tiene a bien dar a conocer el siguiente:

ANTECEDENTES

Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2020

El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020 se proyectaron 97 simplificaciones administrativas de trámites y servicios, las cuales contemplaban eliminación de requisitos, reducción de plazos, alta de nuevos trámites y servicios; así también propuestas regulatorias en 6 regulaciones.



Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria

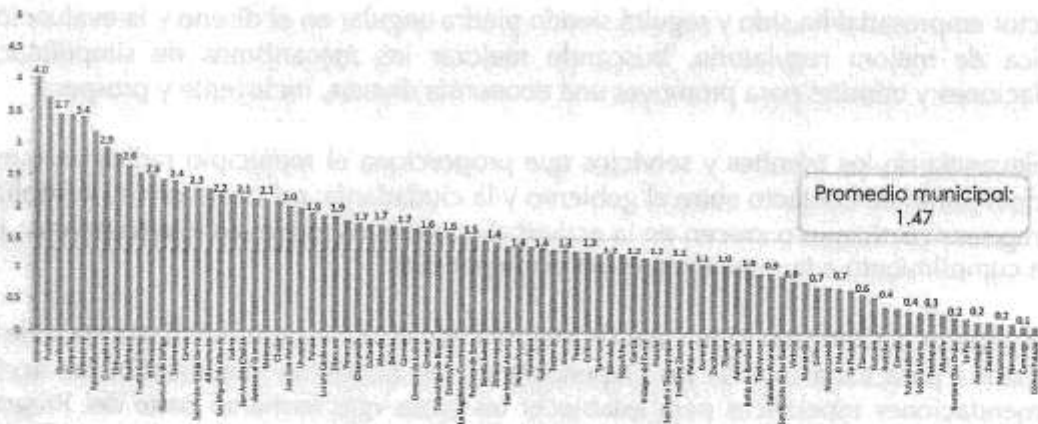
Con fundamento en la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, línea de acción 8.5.1. (Diseñar, desarrollar y aplicar los indicadores de evaluación de la Estrategia) se elaboró el Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria 2019 el cuál permite evaluar el avance de la política de mejora regulatoria en la Federación, entidades federativas y municipios. Se han realizado ediciones en 2017 y 2018.



Para el Indicador 2019 Participan de 32 entidades y 88 municipios

Durante el ejercicio 2019, fueron evaluados los 32 estados del país y 88 municipios representativos. De acuerdo con dicha evaluación, el municipio de García obtuvo 1.218 puntos de un total de 5, posicionándose en lugar 53 del ranking municipal a nivel nacional y en el 4º lugar a nivel estatal, lo que representa un avance significativo considerando el tiempo que lleva de implementación.

Resultados Generales Municipales





En el indicador se analizaron los siguientes aspectos:

- **Políticas**

Analiza el marco normativo que fundamenta la política de mejora regulatoria en el municipio, ejemplo de estas son los Reglamentos municipales en materia de mejora regulatoria.

- **Instituciones**

Analiza la fortaleza y operación de los órganos de la entidad o municipio para aplicar e impulsar la mejora regulatoria, ejemplo de estos son los Consejos Estatales de Mejora Regulatoria.

- **Herramientas**

Analiza la implementación de los instrumentos de mejora regulatoria en la entidad o municipio, ejemplo de estas son los Sistemas de Apertura Rápida de Empresas.

Bajo esta premisa, es fundamental que se construyan canales de entendimiento, colaboración y coordinación con los ciudadanos y las empresas para que sean beneficiarios y perciban los efectos positivos de la política de mejora regulatoria.

Por el lado de la ciudadanía, esta política se ve reflejada en la vida cotidiana al promover una mejor interacción con el gobierno, de una manera transparente y participativa; disminuyendo la discrecionalidad por parte de los servidores públicos, y con ello cerrando los espacios susceptibles a la corrupción. Mientras que, para las empresas, la mejora regulatoria se traduce en contar con instituciones con procesos ágiles, trámites eficaces y regulaciones que faciliten el ambiente para hacer negocios.

El sector empresarial ha sido y seguirá siendo piedra angular en el diseño y la evaluación de la política de mejora regulatoria, buscando mejorar los mecanismos de simplificación de regulaciones y trámites para promover una economía diversa, incluyente y prospera.

La relevancia de los trámites y servicios que proporciona el municipio radica en que son el principal punto de contacto entre el gobierno y la ciudadanía; así como con su cumplimiento, las empresas participan o crecen en la actividad económica, obtienen financiamiento público y dan cumplimiento a la regulación establecida por éste.

Por lo anterior la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria elaboró un diagnóstico de Mejora Regulatoria para cada una de las Dependencias, en donde se identificaron las acciones y recomendaciones específicas para establecer las bases que formaran parte del Programa de Mejora Regulatoria 2021 de acuerdo a los siguientes diagnósticos.



- Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.
- Cumplimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria anterior.

PROGRAMA MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2021

ACCIONES

En conformidad con el artículo 8, fracción I del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de García, Nuevo León, la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria tiene como atribución elaborar las prioridades, objetivos y estrategias y metas del Programa Municipal y someterlos a la aprobación del Ayuntamiento y en cumplimiento a esta disposición y derivado del análisis de los Programas Sectoriales remitidos por las Dependencias municipales, se obtuvieron las siguientes acciones a cumplir para el 2021:

- Simplificación Administrativa de Trámites y Servicios.
- Actualización de Trámites y Servicios.
- Agenda Regulatoria

Se considera de suma relevancia la implementación de nuevas herramientas que contribuyan a cumplir con las metas y objetivos antes señalados, y para ello se propone simplificar la licencia de uso de edificación municipal para empresas de bajo riesgo y obtenerlas en menos de 72 horas, y con esto promover el emprendimiento y la formalización de empresas, principalmente las micro, pequeñas y medianas (Programa SARE-PROSARE); también simplificar los tiempos y el número de procedimientos de la licencia de construcción comercial a 1,500 m2 con el fin de facilitar la instalación de un negocio, promover la inversión, incentivar la formalidad, asegurar la calidad de las edificaciones y prevenir riesgos para la población. (programa VECS)

El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021 contiene 22 acciones programadas, las cuales a continuación se desglosan por Dependencia:

DEPENDENCIA	Eliminar Requisito	Alta Trámite/Servicio	Reducción de Plazos	Simplificación	Regulación (reforma/abrogación)	Total de Acciones Programadas
1 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO		4				4
2 DIRECCIÓN DE LA MUJER	1	16				17
3 SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA					1	1
	1	20	0	0		22



I. Simplificación Administrativa de Trámites y Servicios.

En este rubro, se programan las acciones de eliminación de requisitos, mismas que detallan de la siguiente manera:

1	Dirección de la mujer	Asesoría jurídica, atención psicológica y de gestión social	Se Elimina	Dar de baja por duplicidad de Servicio	31-ene-21
---	-----------------------	---	------------	--	-----------

II. Actualización de trámites y servicios.

En este rubro, se programan las acciones de actualización de trámites y servicios, mismas que detallan de la siguiente manera:

No.	Secretaría	Trámite/Servicio	Acción	Tipo de Simplificación	Fecha de Compromiso
1	Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Asesorías Psicológicas.	Alta Servicio	Dar de alta en el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios	31-ene-21
2	Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Asesorías para estudiantes de Preparatoria abierta.	Alta Servicio	Dar de alta en el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios	31-ene-21
3	Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Gestión para realizar mantenimiento de Escuelas Oficiales de Educación Básica.	Alta Servicio	Dar de alta en el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios	31-ene-21
4	Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Gestión de apoyo a padres de familia para realizar inscripciones, cambios de turno, cambios de escuela.	Alta Servicio	Dar de alta en el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios	31-ene-21
5	Dirección de la mujer	Asesoría legal por primera vez	Alta Servicio	Dar de alta en el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios	31-ene-21
6	Dirección de la mujer	Asesoría legal subsecuente	Alta Servicio	Dar de alta en el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios	31-ene-21
7	Dirección de la mujer	Acompañamiento (Jurídico)	Alta Servicio	Dar de alta en el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios	31-ene-21
8	Dirección de la mujer	Gestión de Medidas de Protección ante la Autoridad competente	Alta Servicio	Dar de alta en el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios	31-ene-21
9	Dirección de la mujer	Gestión de Medidas de Preventivas ante la Autoridad competente	Alta Servicio	Dar de alta en el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios	31-ene-21
10	Dirección de la mujer	Intervención en crisis	Alta Servicio	Dar de alta en el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios	31-ene-21
11	Dirección de la mujer	Entrevista psicológica por primera vez	Alta Servicio	Dar de alta en el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios	31-ene-21
12	Dirección de la mujer	Atención Individual	Alta Servicio	Dar de alta en el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios	31-ene-21
13	Dirección de la mujer	Acompañamiento (Psicología)	Alta Servicio	Dar de alta en el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios	31-ene-21
14	Dirección de la mujer	Entrevista de valoración social	Alta Servicio	Dar de alta en el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios	31-ene-21
15	Dirección de la mujer	Gestión de servicios sociales	Alta Servicio	Dar de alta en el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios	31-ene-21
16	Dirección de la mujer	Canalización	Alta Servicio	Dar de alta en el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios	31-ene-21
17	Dirección de la mujer	Seguimiento de caso	Alta Servicio	Dar de alta en el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios	31-ene-21
18	Dirección de la mujer	Asesoría jurídica	Alta Servicio	Dar de alta en el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios	31-ene-21
19	Dirección de la mujer	Atención psicológica	Alta Servicio	Dar de alta en el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios	31-ene-21
20	Dirección de la mujer	Gestión Social	Alta Servicio	Dar de alta en el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios	31-ene-21



III. Agenda regulatoria

Del análisis del marco normativo, se pretende emprender el programa para la revisión y en su caso compactación, reforma o abrogación de reglamentos, con el propósito de tener un marco normativo municipal actualizado y ajustado a la realidad.

A continuación, se muestra el listado y detalle de las normativas que cuentan con alguna propuesta regulatoria y que corresponden a la **Secretaría Ejecutiva de la Presidencia**:

Secretaría Ejecutiva de la Presidencia. Regulaciones que se propone emitir, reformar, derogar o abrogar					
No.	Acción	Regulación	Fecha probable de propuesta o de implementación	Objetivo	Justificación de la propuesta
1	Regulación por Reformar	Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de García, Nuevo León	Febrero de 2021 (Propuesta)	Regular herramientas de simplificación.	Darles un marco jurídico a los trámites para la obtención de permisos

Seguimiento y evaluación

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las acciones, asegurar la medición y evaluación del impacto de estas, la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria llevará a cabo la evaluación y seguimiento de las acciones del presente programa, elaborando para este fin, informes de seguimiento en conformidad los artículos 7 fracción VI y 35 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de García, Nuevo León.

Difusión.

Al término de la formulación y aprobación del presente programa por parte del Ayuntamiento, la Difusión y publicación del programa deberá llevarse a cabo por conducto de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, en el Portal Electrónico del Municipio de García, en la página principal y apartado correspondiente a la Mejora Regulatoria; así mismo por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento a través del presente documento en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, de acuerdo a lo especificado en las leyes y reglamentos aplicables.

Responsabilidades

El presente programa es de observancia obligatoria para las Dependencias de la Administración Pública Municipal involucradas en el mismo, de conformidad con el Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de García, Nuevo León y su inobservancia u omisión, será sancionada por la Contraloría y Transparencia Municipal.

Dado en el Salón de Sesiones en Recinto Oficial del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en Sesión celebrada el _____, que consta en el Acta numero _____.

Presidente Municipal

Sindico del Ayuntamiento

Secretario del Ayuntamiento